



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **024-17**

Salta, **21 FEB 2017**
Expediente N° 12.026/16

ANEXO I

Fecha	Firma - Comprobante N°	Imputación	Importe
21/10/2016	Banco Nación Transf. Kaplun	3,4,5	15.999,98
		Total 3,4,5	15.999,98
24/10/2016	Molina Marcelo Miguel Fac. 117	3,5,1	1.149,87
		Total 3,5,1	1.149,87
21/10/2016	Banco Nación Transf. Kaplun	3,5,5	1.292,09
		Total 3,5,5	1.292,09
26/09/2016	Abaco Fac. 6289	3,7,1	8.744,05
		Total 3,7,1	8.744,05
23/10/2016	Marilian Hotel Fac. 24745	3,7,9	791,70
23/10/2016	Marilian Hotel Fac. 24746	3,7,9	791,70
23/10/2016	Marilian Hotel Fac. 24747	3,7,9	791,70
		Total 3,7,9	2.375,10
22/10/2016	Confitería Naranja-Lima Fac. 118	3,9,9	5.040,00
		Total 3,9,9	5.040,00
		Total general	34.601,09

LAURO MARCELO VERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyún
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

024-17

Salta, 21 FEB 2017
Expediente N° 12.026/16

VISTO:

La Resolución CD N° 484/16, a través de la cual aprueba la realización del Curso de Postgrado denominado "Comunicación y Salud Comunitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada y Fondos del Departamento Socioeducacional.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad, para el normal desarrollo del curso.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, originado del cobro de arancel para el citado curso.

POR ELLO:

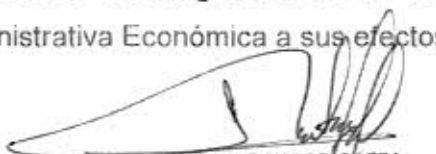
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la rendición de gastos por la suma de \$ 34.601,09 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON NUEVE CENTAVOS), correspondiente al Curso de Postgrado denominado "Comunicación y Salud Comunitaria".

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 34.601,09 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON NUEVE CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.016 que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Dirección General de curso y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa